



Resolución Directoral

N° **0115** -2021-MTC/21

Lima, 20 MAYO 2021

VISTO:

El Informe N° 436-2021-MTC/21.OA.ABAST de la Coordinación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefatura de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transportes;



Que, en ese orden de ideas, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS , el cual es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y recursos de contrapartida del Gobierno Peruano, cuyo Manual de Operaciones (MOP – PATS) fue aprobado a través de la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 y modificado por Resolución Directoral N° 416-2018-MTC/2, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21, establece como sus objetivos generales: (i) facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de pobreza; y, (ii) contribuir a mejorar la competitividad del país reduciendo los costos de transporte en caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios; asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir a la reducción de los costos de operación vehicular; (ii) contribuir a la reducción del tiempo de viaje; y, (iii) contribuir al fortalecimiento de la gestión vial descentralizada;

Que, el numeral 6.1.7 del del antes citado Manual de Operaciones (MOP – PATS), establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará comités de recepción y evaluación de propuestas (CREP), de acuerdo al volumen de procesos a llevarse a cabo, los cuales estarán encargados de la conducción del proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la recomendación de adjudicación de la buena pro del proceso para el cual están designados. Asimismo, establece que la designación de los referidos comités estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, efectuándose mediante Resolución Directoral;

Que, el párrafo final del numeral 6.1.7 del precitado Manual de Operaciones señala la estructura de conformación de los CREP, los cuales serán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en ambos casos un (1) presidente y dos (2) miembros, de los cuales, por lo menos uno de sus integrantes deberá formar parte del área usuaria; precisando que los CREP pueden ser designados para uno o más procesos;

Que, por medio del documento del visto, la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Jefa de la Oficina de Administración sustentan su propuesta de conformación de tres (03) Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP's) que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección 2021, en el marco del Programa de Apoya al Transporte Subnacional – PATS, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Respecto a la CREP N° 1 y CREP N° 2, Obra y Supervisión de la Gerencia de Obras, se propone a los siguientes profesionales, para que actúen como miembros:

CREP N° 01 OBRAS DE LA GERENCIA DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUSKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
MARIA ELIZABETH NAVARRO BRAVO	MIEMBRO
RUBEN CHACAHUASAY SOTO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
JOSE LUIS CEDRON SILVA	PRESIDENTE
CLAUDIA ESTEFANIA PAREDES VASQUEZ	MIEMBRO
JUAN JOSE ENCISO TORRES	MIEMBRO



Resolución Directoral

CREP N° 02 SUPERVISIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
JOSE LUIS CEDRON SILVA	PRESIDENTE
CLAUDIA ESTEFANIA PAREDES VASQUEZ	MIEMBRO
JUAN JOSE ENCISO TORRES	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
EYLEEN MILUSKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
MARIA ELIZABETH NAVARRO BRAVO	MIEMBRO
RUBEN CHACAHUASAY SOTO	MIEMBRO

2. Respecto al CREP N° 1- Consultoría Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Estudios Definitivos de la Gerencia de Estudios, se propone a los siguientes profesionales, para que actúen como miembros:

CREP N° 1- CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUZKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
LUIS ADRIAN OTOYA GHIGLINO	MIEMBRO
YURI RAMOS HERRERA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
JOSE LUIS CEDRON SILVA	PRESIDENTE
LUZ ELENA MIRANDA CABRERA	MIEMBRO
VICTOR HUGO HARO HIDALGO	MIEMBRO

Que, a través del Informe N° 401-2021-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinadora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, que cuenta con la conformidad de la Jefa de la Oficina de Administración, en el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la conformación de tres (03) Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP's) que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección 2021, en el marco del Programa de Apoya al Transporte Subnacional – PATS;



Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial y las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21, modificada por las Resoluciones Directorales N° 416-2018-MTC/21, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21; y la atribución conferida por el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar tres (03) Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas-CREPs, que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección 2021, en el marco del Programa de Apoya al Transporte Subnacional – PATS, de acuerdo al siguiente detalle:

CREP N° 01 OBRAS DE LA GERENCIA DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUSKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
MARIA ELIZABETH NAVARRO BRAVO	MIEMBRO
RUBEN CHACAHUASAY SOTO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
JOSE LUIS CEDRON SILVA	PRESIDENTE
CLAUDIA ESTEFANIA PAREDES VASQUEZ	MIEMBRO
JUAN JOSE ENCISO TORRES	MIEMBRO

CREP N° 02 SUPERVISIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
JOSE LUIS CEDRON SILVA	PRESIDENTE
CLAUDIA ESTEFANIA PAREDES VASQUEZ	MIEMBRO
JUAN JOSE ENCISO TORRES	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
EYLEEN MILUSKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
MARIA ELIZABETH NAVARRO BRAVO	MIEMBRO
RUBEN CHACAHUASAY SOTO	MIEMBRO





Resolución Directoral

CREP N° 1- CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUZKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
LUIS ADRIAN OTOYA GHIGLINO	MIEMBRO
YURI RAMOS HERRERA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
JOSE LUIS CEDRON SILVA	PRESIDENTE
LUZ ELENA MIRANDA CABRERA	MIEMBRO
VICTOR HUGO HARO HIDALGO	MIEMBRO

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Coordinación General del PATS, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


 Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
 Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO